

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR Y EL SUSTENTO TECNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 22355 MARIA DARQUEA DE CABRERA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20539090861	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL	Hora de envío :	23:05:40

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en la pág. 33 de las bases numeral 14.2 se señala los servicios de consultorías iguales y servicios de consultorías similares para el presente procedimiento de selección, por lo que solicitamos al comité de selección uniformizar dichas denominaciones en los requisitos de calificación, pagina 55 de las bases, toda vez que no se señala claramente la denominación de servicios de consultorías iguales y/o servicios de consultorías similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 14.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo revisado en el numeral 14.2 de los terminos de referencia, indica que la experiencia del consultor (postor) debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02 veces) el monto ofertado por la prestación de servicios de consultoria igual o similaes al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentacion de ofertas.

asi mismo, revisado lo dispuesto por la direccion tecnica normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - Bases Estandar de adjudicacion simplificada para la contratacion del servicio de consultoria en general en el marco del decreto de urgencia N° 032-2023, INDICA QUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE DEBE CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACION EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS, en la moneda de la convocatoria por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observacion del participante por lo cual, m con ocasion de la intregacion de las bases se precisara lo siguiente:

El consultor (postor) debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios de consultoria iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentacion de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El consultor (postor) debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios de consultoria iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentacion de ofertas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR Y EL SUSTENTO TECNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSION: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 22355 MARIA DARQUEA DE CABRERA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20539090861

Nombre o Razón social : PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL

Fecha de envío : 29/04/2024

Hora de envío : 23:05:40

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se aprecia en la pagina 33 de las bases numeral 14.2 relacionado al perfil del consultor, que se solicita una experiencia de dos veces el valor referencial, contrario a lo que se señala en la pagina 55 en la cual se solicita que el postor debe acreditar una experiencia en la especialidad de S/ 240,000.00 soles. Ante ello se da a conocer que la experiencia del postor en la especialidad es requerida por el monto de facturación expresado en números y letras en la moneda de la convocatoria por lo que solicitamos al comité de selección realizar las correcciones necesarias del ser el caso o realizar la aclaración correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 14.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo revisado en el numeral 14.2 de los terminos de referencia, indica que la experiencia del consultor (postor) debe acreditar la prestación de servicios de consultoria iguales o similares especificando la definicion en cada caso, asi mismo se ha identificado que en los requisitos de calificacion, se define la experincia del postor de forma general.

para esto, con la finalidad de señalar claramente la definicion de cada denominacion de consultoria igual o similar, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observacion del participante por lo tanto, con ocasion a la integracion de las bases se precisara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara detalladamente las definiciones